GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 4512 – MSP – 2023

SAN JUAN, 29 AGO 2023

VISTO:
El Expediente N° 804-000106-2023, registro del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:
Que por mencionado expediente se solicita la compra de equipo de EEG para cubrir la amplia demanda de estudios solicitados en el CAPS Dr. Alfonso Barassi y la Zona Sanitaria I, dependiente del Ministerio de Salud Pública.
Que el presente trámite se encuadra en la Ley N° 783-P artículo 9°, Decreto 1666/2006, Decreto 2149-MHF-2022 que aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
Que se debe aprobar la tramitación de la Compra Directa N° 51/23, especificaciones técnicas y Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.
Que se ha dado intervención a Departamento Contable, Asesoría Letrada de este Ministerio y Oficina de Servicios Administrativo Financieros (SAF).
Que debe dictarse la norma legal respectiva.
POR ELLO;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza la compra de equipo de EEG para cubrir la amplia demanda de estudios solicitados en el CAPS Dr. Alfonso Barassi y la Zona Sanitaria I, dependiente del Ministerio de Salud Pública, mediante la Compra Directa N° 51/23 conforme Ley N° 783-P artículo 9°.

ARTÍCULO 2°.- Se convoca a múltiples oferentes, para integrar la documentación consignada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares que contiene el Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Se autoriza la realización de apertura de ofertas, en la fecha que fije Departamento Compras del Ministerio de Salud Pública, a efectuarse en: Av. Libertador 750 oeste 3er piso Centro Cívico, Ciudad CP 5400, San Juan. Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Anexo I con especificaciones técnicas, Anexo II que contiene el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares de la Compra Directa que es parte de esta resolución.

ARTÍCULO 5°.- Se imputa el presente gasto a Presupuesto 2.023, Jurisdicción 1.32.0, Fuente de Financiamiento 14.0.00, Programa 16, Subprograma 01, Proyecto 00, Actividad 01.

-4.3.03: Equipo sanitario y de laboratorio	$ 2.225.500,00.-
-4.3.06: Equipos informáticos	$ 1.900.000,00.-
-TOTAL	$ 4.125.500,00.-

ARTÍCULO 6º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

S.A.

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 4512 –MSP– 2023

ANEXO I (artículo 4°)
Detalle de especificaciones técnicas de lo solicitado para la compra de equipo de EEG.

Renglón	Detalle	Cantidad
1	Equipo de electroencefalografía: Sistema de 21 canales EEG. Con software de EEG compatible con Windows. Con fotoestimulador SLD con pie. El equipo debe ser capaz de realizar mapeo cerebral. Especificaciones: -Canales EEG: 21 canales Impedancia de entrada mayor a 16 Mohm. (Modo diferencial) Nivel de Ruido aproximado: 5 uV. Filtro de Baja Frecuencia aproximado: 0.5 Hz. Filtro de Alta Frecuencia aproximado: 100 Hz. Notch Filter: 50/60 Hz. Filtro digital de Baja/Alta/ Notch: Seleccionable por el usuario durante la revisión. Sensibilidad: 0.88/ 896 uV/mm. Seleccionable por el usuario. CMRR mayor 80 dB en 50 Hz. -Fotoestimulador: Super Light Diodes (SLD) alimentado desde puerto USB Frecuencia de estimulación controlada por Software: 0,1 a 30 Hz. Debe incluir: Pasta para electrodos Pasta abrasiva 2 (dos) manuales técnicos y 2 (dos) manuales de usuario en español. Kit de electrodos de uso inicial completo para EEG. Instalación y capacitación del completo funcionamiento.	1
2	Notebook Ultrabook: • Microprocesador tipo Intel Core i5 o superior calidad/ rendimiento que no se encuentre discontinuada su fabricación. • Memoria RAM de 16 GB como mínimo (DDR4 o superior) • Disco rígido SSD 1Tb o superior capacidad. • Pantalla/video calidad 1920 x 1080 pixels, tamaño no inferior a 14 pulgadas, wide screen (16:9 o 16:10). Debe poseer conector HDMO 1.4b. • Audio incorporado internamente, con disponibilidad para conectar micrófono y auxiliares externos. • Debe poseer al menos dos (2) puertos USB externos 3.0. • Sistema operativo Windows Professional (última versión) de 64 bits, en español, con licencia original, preactivada de fábrica a nombre del Ministerio de Salud Pública- San Juan. • Deberá incorporar cámara web. • Deberá incluir una batería de níquel-cadmio, lítio-ión o similar, con capacidad para mantener el equipo funcionando durante 4,5 horas como mínimo. • Deberá incluir el cargador/ fuente original correspondiente al	1

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

	equipo, acorde al consumo del mismo.	
EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO DEBE SER ENTREGADO EN EL CAPS DR. ALFONSO BARASSI, DEPENDIENTE DE LA ZONA SANITARIA I.		

ANEXO II (artículo 4°)
Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares para la compra de equipo de EEG.

PROCESO/PROCEDIMIENTO: Compra Directa N° 51/23 Ley 783 P.

EXPEDIENTE: 804-000106-2023.

OBJETO: Compra de equipo de EEG para cubrir la amplia demanda de estudios solicitados en el CAPS Dr. Alfonso Barassi y la Zona Sanitaria I, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.125.500,00.- (Pesos cuatro millones ciento veinticinco mil quinientos con 00/100.-)

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100.-).

JURISDICCION: Ministerio de Salud Pública.

La propuesta (Sobre General) será recepcionada en el día y hora fijado para la apertura del proceso citado, en el Departamento Compras del Ministerio de Salud Pública - Nivel Central, sito en "Centro Cívico"-3er piso Núcleo 3, ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) Capital - San Juan:

ARTÍCULO N°1. La documentación exigida (Sobre N° 1) será:

DOCUMENTACIÓN GENERAL

1. Lo Establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en el Articulo 11 SOBRE N° 1.
2. Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.
3. **Compra de Pliego**: El valor de compra deberá ser depositado en la Cuenta N° 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S.A. CBU 0450600901800020936197, CUIT 30-99901516-2.
   El comprobante de depósito, por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre N°1 con la Documentación solicitada
   En caso de realizar la adquisición del presente mediante transferencia bancaria la misma deberá ser verificada en el Departamento Tesorería de este Ministerio previo a su incorporación al Sobre N° 1 de Documentación.

4. **Documentación Específica para adquisición de Equipamiento Biomédico**

   Garantía: El oferente debe adjuntar, en carácter de declaración jurada, la siguiente información:

   a) Garantía escrita de los bienes ofertados y la provisión de repuestos en caso de reemplazo de piezas o parte de las mismas, por un término no inferior a doce (12) meses, detallando dirección y datos de contactos para este fin.

b) Una descripción de la capacidad técnica, los talleres, las instalaciones y el equipamiento y stock con el que cuenta el oferente para brindar la garantía de buen funcionamiento.

c) Deberá presentar, junto con la oferta, las copias de las portadas y los índices de los manuales en idioma original o castellano.

d) El compromiso de mantener en la República Argentina, la capacidad técnica, los talleres, el equipamiento y los repuestos suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos por un periodo mínimo de doce (12) meses a partir de la recepción definitiva de los bienes.

e) Para Equipamiento Biomédico: Deberán dar cumplimiento a la normativa de ANMAT correspondiente.

5. **Documentación Específica para adquisición de Muebles y Equipamiento Informático**

Garantía: El oferente debe adjuntar, en carácter de declaración jurada, una garantía escrita de los bienes ofertados, Servicio Técnico y la Provisión de Repuestos en caso de reemplazo de piezas o parte de las mismas, por un término no inferior a doce (12) meses, detallando dirección y datos de contactos para este fin.

ARTÍCULO N°2. En el Sobre N° 2

1. Lo Establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en el Articulo 11 SOBRE N° 2.

2. **En el caso de Constituir Garantías de oferta en efectivo,** según Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en el Artículo 12 punto 1. Deberá ser depositado en la Cuenta N° 600-213565-5 Garantía de Licitación del Banco San Juan S.A. CBU 0450600901800021356554, CUIT 30-99901516-2.

   En el caso que la constitución de la Garantía sea con firma digital, el oferente deberá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el organismo contratante en las siguientes formas:
   - Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E. o el que constituya como especial para su procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. (correo: comprasmsp1@gmail.com). En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.
   - En Soporte electrónico (CD o pen drive) debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

   Según lo estipulado en la "Resolución N° 0292-MHF-2020".

   Si la oferta fuese rechazada con "rechazo automático" y realizó garantía en efectivo deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada de este Ministerio, según Circular 011-OCC-2021, con la "nota de solicitud de devolución de garantía" (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

3. El detalle técnico que lo acompañe, en el caso que corresponda.

4. A los fines de la correcta individualización de los productos, el oferente deberá indicar en la propuesta: número de renglón ofertado, nombre del producto, marca, cantidad, precio unitario con dos decimales como máximo y total por renglón. En el caso que se detecte algún error, será desestimado dicho renglón.

ARTÍCULO N°3. Rechazo Automático:

Lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones **Generales** en el Artículo 13 y del Pliego Único de Bases y Condiciones **Particulares** en el Articulo 1 el punto 3, Articulo 2 punto 4 y 5.

ARTÍCULO N°4. Plazo y forma de entrega:

1) **En General**

Plazo de entrega: 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Orden de Entrega definitiva o contrato, **salvo que se trate de elementos de importación y/o fabricación y/o particularidades de transporte, que requieran un plazo especial, situación ésta que deberá ser expresamente consignada en la Propuesta Ofertada y presentada**, lo cual será evaluado por la Comisión de Adjudicación.-
La entrega posterior al plazo establecido, será penalizada con un descuento del 0,15% por día corrido proporcional a él ó los renglones entregados con mora, todo esto en la instancia al pago de la facturación presentada.-
Se deberá hacer entrega de las unidades que conforman el total del renglón o lote completo adjudicado.

"SE SOLICITA INCLUIR EN LA OFERTA ECONOMICA, NUMERO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO."

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA